

CONTRATO DE SERVICIO

Nº Expte.: 34/24

REUNIDOS

De una parte, D. JAVIER MARDONES GÓMEZ-MARAÑÓN, Director de Servicios Generales, en nombre y representación de la **DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA** y por delegación de la Diputada de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

De otra parte, DÑA. ENARA ARTIAGOITIA ARNAL, actuando en nombre y representación de la empresa **LAENK SERVICIOS EMPRESARIALES, SL**, según poder otorgado ante el Notario D. Manuel Garces Perez.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Mediante Orden Foral 203/2023, de 20 de diciembre, de la Diputada de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral fue aprobada la convocatoria de licitación para la contratación del **SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA**, con un presupuesto de licitación de 56.622 euros, más 11.890,62 euros (21% IVA), lo que hace un total de 68.512,62 euros.

SEGUNDO.- La consignación del gasto fue realizada con cargo a la aplicación presupuestaria 30308.G/920305/21300302 "Mantenimiento: Mantenimiento de Instalaciones" del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 prorrogado para 2024.

TERCERO.- La adjudicación del servicio a la empresa **LAENK SERVICIOS EMPRESARIALES SL** y la celebración de este contrato fueron acordadas por Orden Foral 52/2024, de 8 de febrero, de la Diputada de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

DÑA. ENARA ARTIAGOITIA ARNAL, en la representación que ostenta de la empresa adjudicataria **LAENK SERVICIOS EMPRESARIALES SL**, con NIF B95261392, se compromete a la ejecución del servicio **DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA**, en los términos aprobados y con estricta sujeción a la oferta presentada, al pliego de prescripciones técnicas que figura en el expediente aprobado por la Diputación Foral de Álava, así como al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, documentos contractuales que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad.

SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Al presente contrato le resultará de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como las prescripciones o normas que sean de aplicación en la vigente legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERA.- PRECIO Y PAGO

El precio del contrato es de 22.413,50 euros anuales, más 4.706,83 euros (21% de IVA), en total 27.120,33 euros (IVA incluido), que serán abonados por la Diputación Foral, previo visto bueno a las **facturas semestrales** presentadas.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto Foral 67/2014 de 30 de noviembre, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración Foral y se aprueba el procedimiento para su tramitación, la empresa adjudicataria deberá presentar las facturas correspondientes a sus prestaciones en formato electrónico mediante el procedimiento establecido en el mismo.

Los códigos DIR de facturación serán los siguientes:

Oficina Contable: P0100000I

Órgano Gestor: A01010600

Unidad Tramitadora: A01010660

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de ejecución del contrato se extenderá entre la fecha de formalización y el 31 de diciembre de 2025 y podrá ser prorrogado por dos anualidades.

No se prevé plazo de garantía.

QUINTA.- GARANTÍA

Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Diputación Foral una **GARANTÍA** por importe total de **2.241,35 EUROS** en el Servicio de Gestión Financiera.

SEXTA.- REVISIÓN DE PRECIOS

De acuerdo con lo señalado en el apartado D) del Cuadro de Características, en este contrato NO se revisarán los precios.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con lo señalado en el apartado Z) del Cuadro de Características, se prevé la modificación del contrato en un porcentaje máximo del 20% del presupuesto de licitación del contrato, en el supuesto de variación al alza del número de instalaciones o equipos a mantener, por instalación de nuevas unidades o por incorporación a la DFA de nuevos edificios que cuenten con esas instalaciones, así como si se diera la situación contraria.

A los efectos del cálculo del precio de la modificación, se tendrán en cuenta las mejoras sin coste ofertadas, así como lo recogido en el apartado 3 de Pliego de prescripciones técnicas.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DEL CONTRATO

La recepción del servicio se efectuará en el plazo de 1 mes desde la finalización del contrato.

NOVENA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato procederá en los supuestos establecidos en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMA.- CONVENIO LABORAL

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, que declara que es: Desinfección, Desratización y Desinsectación aprobado mediante “Resolución de 22 de abril de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal del sector de desinfección, desinsectación y desratización”.

DECIMOPRIMERA.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Dado que la prestación del servicio será realizada en instalaciones donde existe concurrencia de trabajadores, antes del inicio de la ejecución del contrato se establecerá la oportuna coordinación de actividades empresariales entre el contratista y la Diputación Foral de Álava, al objeto de proceder al intercambio de información y/o documentación en materia de prevención de riesgos laborales.

DECIMOSEGUNDA.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA

La empresa **LAENK SERVICIOS EMPRESARIALES, SL** realiza en este acto manifestación de que subsisten las circunstancias de capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Vitoria-Gasteiz,

Por la empresa adjudicataria

Por la Diputación Foral de Álava

Dña. Enara Artiagoitia Arnal
Laenk Servicios Empresariales, SL

Javier Mardones Gómez-Marañón
Director de Servicios Generales